

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN TORNO AL ACUERDO DE PRÉSTAMO A TÉRMINO/PROYECTO DE SAMANÁ, FIRMADO CON EL ABN AMRO BANK, N V., EL CUAL FINANCIARÁ LOS TRABAJOS DE LA INGENIERÍA DE DETALLE Y EJECUCIÓN DE LAS LABORES DE LA OBRA CIVIL E HIDRÁULICA, CORRESPONDIENTE AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA DE SAMANÁ, POR UN MONTO DE CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,100,000.00). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL MENSAJE NO. 6143, DEL 11 DE JULIO DEL 2006.

(Expediente: 02052-2006-PLO-SE)

La Comisión después de haber analizado el Acuerdo de referencia, y entendiendo que la construcción de esta obra dotará de agua potable a las comunidades de Samaná, Sánchez, Arroyo Barril y Las Galeras; **HA DETERMINADO:** presentar su **INFORME FAVORABLE** puntualizando los siguientes aspectos:

- El objetivo de este Acuerdo es financiar los trabajos de la ingeniería de detalle y ejecución de las labores de la obra civil e hidráulica, correspondientes al Acueducto que abastecerá de Agua Potable la Provincia de Samaná, los cuales serán realizados por el Consorcio Bahía de Samaná, conforme a lo estipulado en el contrato comercial suscrito entre dicho consorcio y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).
- El Poder Ejecutivo amparado en el Art. 55 de la Constitución de la República y de conformidad con las disposiciones de La ley No.1486 del 20 de marzo de 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, otorga Poder Especial, No. 146-06, de fecha 20 de junio de 2006, al Secretario de Estado de Finanzas, para que en nombre y representación del Estado Dominicano, suscriba con ABN AMRO BANK N.V. El Acuerdo de Préstamo descrito precedentemente.
- La construcción del proyecto asciende aproximadamente a la suma de Ciento Quince Millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$115,000,000.00), siendo US\$45,100,000.00 la proporción de gastos locales a ser utilizados en el proyecto; y la suma de US\$69,900,000.00 corresponde a los costos de los bienes y servicios importados, que serán financiados por el ABN AMRO BANK, N. V., con garantía de una Agencia de Crédito a la Exportación, la cual aún no ha sido determinada.

INFORME COMISIÓN FINANZAS Y CONTRATOS
ACUERDO SAMANA, EXP. 02052-2006-PLO-SE
...Página 2

- La tasa de interés aplicable periódicamente a cada avance durante período de interés relativo a dicha tasa será la tasa anual, determinada por la suma del margen (3.25 por ciento anual) y el **LIBOR**, establecido en la fecha de cotización del presente acuerdo.
- El Prestatario repagará el préstamo en cuotas mediante el pago en cada fecha de repago de una cantidad igual a un octavo (1/8) del monto del préstamo al cierre de actividades en Nueva York al último día del período de disponibilidad.

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y ratificación.

Por la Comisión:

César Augusto Díaz Filpo
Presidente

Pedro José Alegría Soto
Vicepresidente

Tomás Emilio Durán Garden
Secretario

Ramiro Espino Fermín
Vocal

José Tomás Pérez Vásquez
Vocal

Germán Castro García
Vocal

Fausto de Jesús López Solís
Vocal